

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

BOP-A-2026-1933

EDICTO**EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD**

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 21 concejales que lo componen, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 3 de junio de 2026, aprobó la siguiente propuesta de la Alcaldía:

Primero.- La aprobación inicial del “Plan Especial de Ordenación de actuaciones vinculadas a la generación de energía mediante fuentes renovables en el término municipal de Cabra”, registrado de entrada en este Ayuntamiento el día 29 de mayo de 2026 con aquellas consideraciones de índole técnica que el equipo redactor ha relacionado en su informe de análisis de las aportaciones, sugerencias y alegaciones formuladas por las personas que han participado en la consulta pública en la fase de avance, y que tienen por finalidad rectificar, complementar y, en definitiva, mejorar el contenido del documento de avance.

Segundo.- No tener en cuenta las aportaciones y alegaciones de índole jurídica formuladas por las empresas Encina Desarrollos Fotovoltaicos España S.L.U y Castaño Desarrollos Fotovoltaicos España S.L.U. (promotoras de las Proyecto FV Zafiro y Proyecto FV Ágata, respectivamente, actualmente en fase de autorización ante la Administración competente en materia de instalaciones de producción de energía eléctrica y que no han solicitado licencia urbanística), por no resultar relevantes ni tener incidencia en la potestad del municipio de formular el plan especial de las características del presentado en la fase de avance.

Tercero.- Para afrontar con responsabilidad el reto de integrar el desarrollo de las actuaciones de generación de energía mediante fuentes renovables en un marco con legal con plenas garantías y plena participación ciudadana, evitando decisiones aceleradas y asegurando que cualquier iniciativa cuente con amparo jurídico, el Ayuntamiento de Cabra como administración competente para la aprobación inicial, se acoge al contenido de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, acordando la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas desde la aprobación inicial para todas las actuaciones de generación de energía mediante fuentes renovables en todo su término municipal, por un PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS, que en todo caso se extinguirá con la publicación y entrada en vigor del instrumento de ordenación urbanística.

Código Seguro de Verificación (CSV): 41BC 3E3B 4BD4 E27D 7890 **Fecha Firma:** 05-06-2026 08:02:17

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



41BC3E3B4BD4E27D7890

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

Cuarto.- Proceder a la apertura de un plazo de exposición pública de veinte días, mediante anuncio en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, en el Boletín Oficial de Córdoba, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, estando a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://cabra.eu>).

Quinto.- Durante el periodo de información pública se solicitarán los informes sectoriales previstos legalmente como preceptivos e informe de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo conforme a lo dispuesto en el apartado 2.b) del artículo 75 de la LISTA.

Sexto.- Asimismo se solicitará informe a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, para que puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Séptimo.- Consultar a las compañías suministradoras, respecto a las infraestructuras y servicios técnicos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 4 de junio de 2026.– El Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Código Seguro de Verificación (CSV): 41BC 3E3B 4BD4 E27D 7890 **Fecha Firma:** 05-06-2026 08:02:17

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



41BC3E3B4BD4E27D7890